

125-19.61

Santiago de Cali, 14 de julio de 2016

CACCI 4635

Doctor

ANDRES FELIPE GUZMAN CRUZ

Jefe Unidad de Gestión Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Subcuenta Colombia Humanitaria

Calle 72 No. 10-03 PBX (57-1) 5945111

Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Queja Ciudadana CACCI 10474QC-119-2015

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la queja ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el municipio de Riofrio-Valle, inherente a las inconsistencias presentadas en la ejecución de recursos por parte de la entidad territorial provenientes del Fondo de Inversión Colectiva (FIC) 9396, para la construcción del Dique de Protección Salónica.

La presente queja se interpuso ante la Contraloría General de Santiago de Cali y remitida por competencia a este ente de control, por ser una obra ejecutada en el municipio de Riofrio-Valle.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la queja ciudadana, inicialmente solicitando apoyo técnico a la Dirección Técnica de Infraestructura Física para que efectuara visita a la obra y verificara la existencia de irregularidades en la construcción del Dique Salónica mediante oficio CACCI 10790 el 28 de diciembre de 2015.

Mediante oficio CACCI 1057 de febrero 5 de 2016, la Dirección Técnica de Infraestructura Física manifiesta que no se aporta información suficiente sobre el contrato a evaluar, vigencia y contratista y de igual manera no se evidencia la presunta irregularidad desde el punto de vista técnico y que la Dirección adelanta la solicitud de información sobre la obra a visitar en el municipio de Riofrio.

El 25 de febrero de 2016 según CACCI 1566, la Directora Técnica de Infraestructura Física de la CDVC informa que se adelantaron labores de identificación del contrato en la rendición de la cuenta que realizó el municipio de Riofrio, desde el año 2011 a la fecha y de igual manera determinar el presunto hecho irregular de carácter técnico competencia de esta Dirección Técnica.

Agrega que a la fecha no fue posible identificar el hecho irregular que permita programar visita fiscal, para atender la queja debido a que no aporta información suficiente del contrato a evaluar, vigencia y contratista y no se identifica el origen de los recursos para determinar si es de nuestra competencia.

Esta Dirección continuando con el trámite de la queja, procedió a solicitar información a la administración municipal de Riofrio-Valle mediante oficio CACCI 1509 de febrero 26 de 2016, para que informara las causas de esta diferencia y si fue reintegrado el valor de la misma a la Fiduprevisora S.A, y en caso afirmativo adjuntara copia de la consignación, teniendo en cuenta lo expresado por la FIDUPREVISORA mediante oficio CH-2583 de noviembre 27 de 2015, en el cual informa al Alcalde de Riofrio-Valle las inconsistencias en la ejecución de los recursos por parte de la entidad territorial FONDO DE INVERSION COLECTIVA (FIC) 9396 ,perteneciente al municipio de Riofrio cuyo objeto es la %Construcción Dique de Protección Salónica %porque presenta ejecución mayor frente al valor legalizado por parte de la entidad territorial, presentándose una diferencia de \$3´967.136,16 entre el valor ejecutado y el valor legalizado y por este motivo le solicita el reintegro inmediato de los recursos FIC 9396. Y además le solicita en el oficio que estos recursos sean consignados en la cuenta de ahorros #309-009942 del Banco BBVA a favor de la FIDUPREVISORA S.A. FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES.

Posteriormente mediante oficio CACCI 2917 de abril 21 de 2016, el Secretario de Obras Públicas del municipio de Riofrio, Jorge Eliecer Grisales Ossa manifiesta que están revisando la información y que se ha dificultado, porque las personas que conocían el tema ya no están en la administración municipal y ha sido complicado tener claridad al respecto, motivo por el cual solicitaron otros diez días hábiles para él envió de la información, término que fue concedido.

Por último en el comunicado de junio 22 de 2016 enviado por la alcaldía de Riofrio a esta Dirección ,manifiesta el Secretario de Obras Públicas del municipio de Riofrio-Valle que están realizando las averiguaciones al respecto con la Asociación de Arquitectos e Ingenieros de Tuluá quien realizo la interventoría , para solicitarle la explicación de la situación presentada , quienes le manifestaron por escrito que ellos ya se habían reunido con funcionarios de Colombia Humanitaria para aclarar la situación.

Igual manifiesta el Secretario actual de obras públicas de Riofrio que la anterior Tesorera, informa que la entidad autorizó a la Fiduprevisora un desembolso y que ellos enviaron un desembolso doble, sin embargo este tema ya no es de manejo de la administración municipal de Riofrio, toda vez que ellos deben conocer y tener manejo sobre su planificación y balances respecto al momento de autorizar los giros respectivos, por lo que en su momento de autorizar los giros respectivos, y se le informo a la Fiduprevisora que el tema del reembolso debían manejarlo con la ASOCIACION DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DE TULUA A QUIENES SE LES GIRO ESTE VALOR (\$3.967.136,16) EL 2 DE ENERO DE 2012 NUEVAMENTE, habiéndoselo girado ya este mismo valor ((\$3.967.136,16) el 26 de diciembre de 2011, como se evidencia en el oficio de la Fiduprevisora de noviembre 27 de 2015, ya que la administración de Riofrio no fue sujeto del mencionado desembolso.

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

De otro lado, la exfuncionaria informa que la Fiduprevisora hizo un giro doble a la administración (\$ 610.328,64) el 2 de enero de 2012 por concepto de impuestos y tasas, de los cuales se hizo el reembolso correspondiente a la Fiduprevisora (\$610.328,64) mediante nota debito del 9 de enero de 2015, en este sentido es lo único que se le giró a la administración, de lo cual se hizo la devolución correspondiente.

No obstante la administración municipal de Riofrio-Valle solicito al Señor Rodolfo Ramírez de la Asociación de Arquitectos e Ingenieros de Tuluá a quienes la Fiduprevisora les hizo el giro directamente, mediante oficio de junio 14 de 2016 las explicaciones sobre el reintegro a la Fiduprevisora para que sea objeto de seguimiento por la Fiduprevisora y cualquier inquietud es procedente que se dirija a la Contraloría General de la República, entidad de control fiscal que vigila los recursos de la Subcuenta Colombia Humanitaria.

De esta manera queda debidamente tramitada la queja ciudadana radicada bajo la partida QC-119-2015.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la queja y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Atentamente,

(Original Firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 10474 QC-119. 2015
Francisco Javier Álvarez Pulgarin-Alcalde Municipal . Carrera 9 #5-58 Centro Administrativo Municipal-
Riofrio-Valle.
Rodolfo Ramírez- .Asociación de Arquitectos e Ingenieros de Tuluá-Carrera 25 #29-20 Tuluá-Valle.

Proyectó: Amparo Collazos . Profesional Especializada